

Al contestar cite este número

Radicado IDR No. 20236000299151



Bogotá D.C. 21-12-2023

Señor
ANONIMO
Correo: No registra
Ciudad

ASUNTO: Respuesta radicado IDR No. 20232400400882 del 30 de noviembre de 2023 solicitud de parque la Gaitana por venta dentro del parque.

Cordial saludo

Hemos recibido su solicitud con radicado nombrado en el asunto donde manifiesta que el parque Zonal la Gaitana ingresan vendedores informales sin autorización y se ubican en espacios que afectan la movilidad, amablemente le informamos que se realizara el respectivo seguimiento a su solicitud para conseguir una pronta solución ya que el Instituto de Recreación y Deporte no autoriza la venta informal en los parques.

Por otra parte le comunicamos que las mascotas de las familias multiespecie conformadas por humanos y animales tienen ingreso a los parques administrados por el IDR, en el marco de la Ley 1801 de 2016 por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana en el Art. 117 donde se permite “(...) *el ingreso de animales (mascotas) así autorizados por la normatividad vigente. Para estos animales el ingreso o permanencia en cualquier lugar, se sujetará a la reglamentación de los lugares públicos, abiertos al público o edificaciones públicas*”, en cualquier caso, según el 2do. Parágrafo “*la permanencia de un animal doméstico o mascota se sujetará a la reglamentación interna de las edificaciones públicas, que por su naturaleza así lo requieran. Salvo por circunstancias extraordinarias que así lo ameriten, no se podrá prohibir la permanencia de los mismos*”, dejando la claridad que los usuarios con mascota deben acatar la normatividad vigente frente a la tenencia responsable de animales y su tránsito por lugares públicos.

De igual forma, desde la administración daremos a conocer las recomendaciones de tenencia responsable de forma pública junto con las sanciones por infringir el código de

policía, esto con el fin de prevenir conflictos por desconocimiento de la normatividad, y se procederá hacer seguimiento de lo informado.

Cordialmente,



JAVIER ORLANDO SUAREZ ALONSO
Subdirector Técnico de Parques

Anexos: N/A
Copia: N/A

Elaboró: Heidy Tatiana Pinto – Contratista STP
Proyectó: Heidy Tatiana Pinto – Contratista STP
Revisó: Iván Morales – Asesor STP
Aprobó: Javier Orlando Suarez Alonso – Subdirector Técnico de Parques